

SELLO "TURISMO DE CONFIANZA"

LA JUNTA PROMUEVE EL SELLO 'TURISMO DE CONFIANZA' ENTRE EL SECTOR PARA REFORZAR EL DESTINO DE CASTILLA Y LEÓN COMO REFERENTE TURÍSTICO DE CALIDAD, SALUDABLE Y SOSTENIBLE

La Consejería de Cultura y Turismo tiene previsto poner en marcha el sello 'Turismo de Confianza' entre el sector turístico al que, de forma voluntaria y gratuita, podrán adherirse las empresas. El objetivo es reforzar la imagen de Castilla y León como destino turístico seguro, saludable y sostenible, tras la crisis sanitaria por la Covid-19.

El logo de este sello es circular con el nombre 'Turismo de Confianza' en español y en inglés, sobre una imagen muy sencilla del tejado de una casa con chimenea de la que sale un pequeño corazón. Este sello certificará que el establecimiento o actividad turística cumple con las recomendaciones establecidas por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, a través del Instituto para la Calidad Turística Española, para minimizar el riesgo de contagio de la enfermedad. La finalidad de este distintivo es dar público reconocimiento a aquellos agentes turísticos que, además de cumplir las obligaciones legales vigentes, adoptan, voluntariamente, políticas destinadas a desarrollar procesos de mejora y buenas prácticas en su modelo de gestión y organización, que contemplen tanto a sus clientes como a sus recursos humanos en materia de protección contra la COVID-19.



Podrán solicitar este distintivo Alojamientos turísticos, albergues, campings, alojamientos rurales, restaurantes, bares, cafeterías, salones de banquetes, agencias de viaje, empresas de turismo activo, guías y oficinas de turismo. Estos establecimientos o profesionales podrán solicitar la distinción 'Turismo de Confianza', siempre que cumplan con el protocolo específico de su actividad, aprobado por la Secretaria de Estado de Turismo; cuando cuenten, en su caso, con mecanismos de información a la plantilla en la implantación de las medidas descritas; cuando dispongan de un compromiso explícito de la dirección de la empresa o entidad en materia de seguridad y confianza turística, y cuando tengan un protocolo conocido por todos los trabajadores, para actuar en el caso de que se observen clientes o empleados con sintomatología compatible con la COVID-19, siguiendo en todo caso las directrices para la prevención de riesgos laborales y de las autoridades sanitarias.

El procedimiento para su implantación comenzará con la evaluación que realizará el propio establecimiento, firmando una declaración responsable de cumplimiento, que enviará a la Consejería de Cultura y Turismo. Una vez presentada la declaración responsable, se otorgará el sello a aquellos establecimientos que cumplan los requisitos establecidos para el subsector al que pertenecen. En esta fase, se establecerá un sistema por el que el turista se convertirá en 'validador' del sello y podrá comunicar sus quejas y sugerencias, respecto a las medidas para hacer frente a la COVID-19. Podrá hacerlo bien de forma privada o a través de un sistema de código QR, que conectará con una sencilla encuesta, en la que se preguntará sobre las medidas más importantes de la protección frente a la enfermedad.

Finalmente, se definirá el sistema de auditoría. Aquellos establecimientos que obtengan malas puntuaciones por los clientes, recibirán la visita de un auditor especializado en el Reglamento del sello y evaluará la situación para su mantenimiento o retirada.